



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de abril de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 19624/2025, mediante el cual el Dr. Carlos Francisco MAZZOLA solicita licencia por Año Sabático en los términos del artículo 3° de la Ordenanza CS N° 7/1992; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Francisco MAZZOLA, DU N° 14448894, solicita licencia por año sabático a fin de desarrollar un plan de trabajo orientado a la producción científica y académica.

Que el plan presentado contempla, en materia científica, la integración, sistematización y publicación de UN (1) libro que reúna las producciones de los DOS (2) últimos proyectos de investigación dirigidos por el solicitante durante los últimos DIEZ (10) años.

Que, en materia de producción académica, el plan incluye: a) la elaboración de un documento de cátedra que aborde la cuestión ¿Qué se entiende por lo social?, con desarrollo de componentes sustantivos, condiciones de acción y relaciones con personas y producciones culturales, acompañado de una exposición oral grabada y subida al canal institucional de YouTube; y b) la confección de UN (1) documento y la grabación de UNA (1) clase sobre la problemática de la sociología de las organizaciones, destinada a complementar la unidad correspondiente del programa de la asignatura.

Que mediante Resolución N° 445/2025 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas resolvió avalar el pedido del Dr. Carlos Francisco MAZZOLA y auspiciar ante el Consejo Superior la concesión de la licencia, a partir del 22 de diciembre de 2025.

Que la Comisión de Asuntos Académicos visto la Resolución CD N° 445/2025 de la FCH y artículo 3° de la Ordenanza CS N° 7/1992, aconsejó conceder licencia con goce de haberes por Año Sabático al Dr. Carlos Francisco MAZZOLA, a partir del día 22 de diciembre de 2025 y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 17 de marzo de 2026, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia con goce de haberes por Año Sabático al Dr. Carlos Francisco MAZZOLA DU N° 14448894, a partir del día 22 de diciembre de 2025 y por el término de UN (1) año, en los términos del Artículo 3° de la Ordenanza CS N° 7/92 y de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas